



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU" ACUERDO REGIONAL N°107 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Mayo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 100-2016-GRJ/CR, se trasladó el pedido de justificación a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de abril del presente año solicitado por el Consejero Regional de la Provincia de Chanchamayo, Remigio Nicolás Rivera Guichard, por motivos de estar invitado a participar en la Asamblea General de Agentes Participantes que se llevó acabo el día 19 de abril del presente a hora 9.00 am en el Local del Centro Cívico – Chanchamayo;

Que en aplicación del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante ordenanza Regional N° 179-201GRJ/CR, que señala: artículo 27° inc. d): "Asistir como representante representantes políticos a los actos protocolares que se realicen en el ámbito Regional y/o fuera de él, para lo cual las dependencias respectivas, bajo responsabilidad, les comunicarán con la debida anticipación sobre las actividades a realizarse o las invitaciones recibidas. Sólo en caso de impedimento de asistencia del Consejero Regional, podrá delegar su representación a un funcionario".

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, la solicitud de justificación a al Sesión Ordinaria de Fecha 19 de abril del presente año, presentado por el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PLMER FAELO ORIHUELA SOSA CONSEJERO DELEGADO

GOBLEKAO REGIONAL JUNIN JULU JULO Abog. Ena Milagros Bonila Pérez SEA 3418 SENETARA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL